

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto de aprobación definitiva del presupuesto general 2026

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2026, acordó resolver las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2026.

1. Resolver las reclamaciones presentadas durante el periodo de información pública del presupuesto general para el ejercicio 2026:

- Desestimar la reclamación presentada por la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Ejecución UE.L-2 Cerro y Mar.
- Inadmitir la reclamación presentada por la Asociación Playas de Mezquitilla y Lagos.
- Respecto a la reclamación presentada por don Javier Herreros Sánchez, portavoz del Grupo Municipal VOX:
Desestimar las alegaciones admitidas a trámite e inadmitir el resto de alegaciones formuladas.
- Respecto a la reclamación presentada por don Víctor González Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista PSOE-A:
Desestimar las alegaciones segunda, sexta, séptima, octava y undécima e inadmitir el resto de alegaciones formuladas.
- Respecto a la reclamación presentada por don José Pino Gálvez, portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas:
Desestimar las alegaciones undécima y decimonovena e inadmitir el resto de alegaciones formuladas.
- Inadmitir las reclamaciones presentadas por doña María de la Caridad Ruiz Barbadillo.

2. Aprobar la rectificación de los errores materiales detectados en la documentación integrante del capítulo 1 “Gastos de personal” del presupuesto general para el ejercicio 2026, procediendo a la sustitución de la documentación afectada del anexo de personal, estado de gastos y demás documentación presupuestaria vinculada.

3. Anular, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito números 1/2026 y 2/2026, al encontrarse sus dotaciones incorporadas a los créditos iniciales del presupuesto general para el ejercicio 2026.

Aprobándose definitivamente el presupuesto general para 2026, así como su publicación resumida por capítulos según dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adjuntándose al presente edicto:

Primero. Aprobar el presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga correspondiente al ejercicio 2026 que, a continuación, se indica:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2026
A)	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE (EUROS)
1	GASTOS DE PERSONAL	36.836.394,36
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.025.925,75

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2026
3	GASTOS FINANCIEROS	1.444.920,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.630.697,78
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00
	TOTAL OPERACIONES CTES.	124.137.938,36
B)	OPERACIONES CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	10.057.432,65
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	900.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.957.432,65
A)+B)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.095.371,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.922.106,09
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.963.906,09
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	139.059.277,10

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2026
A)	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE (EUROS)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	54.729.660,87
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.045.875,20
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.960.970,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.403.022,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.920.600,50
	TOTAL OPERACIONES CTES.	128.060.129,45
B)	OPERACIONES CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	892.703,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	3.564.644,65
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.457.347,65
A)+B)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	132.517.477,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.500.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.541.800,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	139.059.277,10

Segundo. Aprobar los estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2026 que, a continuación, se indican:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2026
A)	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE (EUROS)
1	GASTOS DE PERSONAL	36.254.336,37
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	2.918.386,14
3	GASTOS FINANCIEROS	647.492,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	TOTAL OPERACIONES CTES.	39.820.214,90



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2026
B)	OPERACIONES CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	16.845,62
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	3.564.644,65
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.581.490,27
A)+B)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.401.705,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	43.401.705,17

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2026
A)	OPERACIONES CORRIENTES	IMPORTE (EUROS)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.754.115,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.764.180,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	318.764,02
	TOTAL OPERACIONES CTES.	39.837.060,52
B)	OPERACIONES CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.564.644,65
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	900.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.464.644,65
A)+B)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	44.301.705,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	44.301.705,17

Tercero. Aprobar igualmente, el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2026, integrado por la consolidación de los presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	73.090.730,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	41.890.407,40
3	GASTOS FINANCIEROS	2.092.412,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.866.516,97
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	124.140.067,96
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	10.074.278,27
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.074.278,27
A)+B)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	134.214.346,23

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.922.106,09
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.963.906,09
	TOTAL GENERAL	138.178.252,32

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	54.636.371,39
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.045.875,20
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.960.970,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.403.022,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.032.865,20
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	128.079.104,67
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	4.457.347,65
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.457.347,65
A)+B)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	132.536.452,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.500.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.541.800,00
	TOTAL GENERAL	139.078.252,32

Cuarto. Aprobar, asimismo, las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2026, así como la plantilla para el año 2026 y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente.

A continuación, se detallan las plantillas de funcionarios y del personal laboral correspondiente al ejercicio 2026, en las que se recogen las plazas del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plantilla personal funcionario excelentísimo Ayuntamiento de Vélez Málaga - 2026

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SUBGRUPO TITULACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
1.º CUERPOS NACIONALES		
001 SECRETARIO GENERAL DEL PLENO	A1	1
002 INTERVENTOR GENERAL	A1	1
003 TESORERO	A1	1
004 INTERVENTOR-CONTABLE	A1	1
005 TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	A1	1
SUBTOTAL		5
2.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
005 A 024 TÉC. ADMÓN. GENERAL	A1	20
001 TÉC. MEDIO DE GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL	A2	1
002 A 004, 006 A 020, 023 A 034, 036 A 039 Y 041 A 043 ADMINISTRATIVO	C1	37



DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SUBGRUPO TITULACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
001; 003 A 005; 009 A 010; 013 A 019; 022 A 029; 031 A 036; 038 A 042; 044 A 045; 051; 052 Y 055 A 073; 075 A 085 Y 087 AUX. ADMINISTRATIVOS	C2	67
002 A 006; 008 Y 009 ORDENANZA-NOTIFICADOR	AP	6
SUBTOTAL		131
3.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
<i>SUBESCALA TÉC. SUPERIORES</i>		
001, 022 A 024, 030 A 031; 035 ARQUITECTO SUPERIOR	A1	7
002 INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS	A1	1
003 DIRECT. ACTIV. DEPORTIVAS	A1	1
004-005-011-013; 016; 032, 033 -034 Y 037 ECONOMISTA	A1	9
010 TÉC. PATRIMONIO HISTÓRICO	A1	1
012 LICENCIADO EN DERECHO	A1	1
017 TÉC. RR. HH./PSICÓLOGO	A1	1
019 TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	A1	1
020 INGENIERO GRADO SUPERIOR	A1	1
021 Y 039 TÉC. SUPERIOR CIENCIAS AMBIENTALES	A1	2
028 LETRADO	A1	1
029 TÉC. SUPERIOR RELACIONES LABORALES	A1	1
036 TÉCNICO SOCIOLOGÍA	A1	1
SUBTOTAL		28
<i>SUBESCALA TÉC. MEDIOS</i>		
002 A 003 Y 025 A 027; 034; 037 ARQUITECTO TÉCNICO	A2	7
004 TOPÓGRAFO	A2	1
005, 028, 031 Y 036 INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL	A2	4
007 INGENIERO TÉC. AGRÍCOLA	A2	1
008 GRADUADO SOCIAL	A2	1
013 ARCHIVERO	A2	1
018 GESTOR DE NÓMINAS	A2	1
021 TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A2	1
022 INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA	A2	1
023 DIPLOMADO EN TURISMO	A2	1
029 INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	A2	1
030 Y 035 TÉCNICO MEDIO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	A2	2
SUBTOTAL		22
<i>SUBESCALA TÉCNICOS SUPERIORES FP Y TÉCNICOS AUXILIARES</i>		
001 Y 004 TÉCNICO SUPERIOR RIESGOS PROFESIONALES	B	2
003 Y 006 A 012 TÉCNICO SUPERIOR PROYECTOS EDIFICACIÓN	B	1
006 A 012 DELINEANTES	B	7
005 TÉCNICO ESPECIALISTA CATASTRAL	B	1
013 TÉCNICO AUXILIAR JARDINERÍA	B	1
014 TÉCNICO PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	B	1
001; 003; 006, 009 Y 130 DELINEANTES	C1	5



DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SUBGRUPO TITULACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
140 A 141 TÉC. PROYECTOS CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES	C1	2
137 TÉC. AUX. PROTECCIÓN CIVIL	C1	1
138, 142, 143, 146 Y 147 TÉC. AUX. INFORMÁTICA	C1	5
139 TÉC. AUXILIAR	C1	1
SUBTOTAL		27
<i>SUBESCALA SERV. ESPECIALES POLICÍA LOCAL</i>		
038 INTENDENTE PRINCIPAL	A1	1
007 INTENDENTE	A1	1
009; 032; INSPECTOR	A2	2
017, 020; 024 Y 033 SUBINSPECTOR	A2	4
015 A 016, 019 A 021, 023 A 025, 122 A 123, 131 A 133 Y 148 OFICIALES	C1	14
027 A 064, 066 A 070, 072 A 087; 090, 092, 094 A 097, 099 A 113; 116 A 120; 124 A 128 Y 134 A 136 POLICÍA	C1	93
SUBTOTAL		115
<i>SUBESCALA SERV. ESPECIALES CLASE COMETIDOS ESP.</i>		
010 SUBINSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES	C1	1
011 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA	C1	1
012 JEFE EQUIPO TÉC. CARTOGRÁFICO	C1	1
014 ESPECIALISTA CATASTRALES	C1	1
121 COORDINADOR DE JUVENTUD	C1	1
072 AUX. PROTECCIÓN CIVIL	C2	1
074 A 075, 123 Y 192 A 194 AUX. BIBLIOTECA	C2	6
086 Y 206 INSPECTOR DE OBRAS	C2	2
101; 104; 202 A 205 INSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES	C2	6
124 AUX. DESARROLLO. PROG. EDUCATIVA	C2	1
145 MONITOR DE JUVENTUD	C2	1
127 AUX. CONTABILIDAD Y RECAUDACIÓN	C2	1
128, 131 A 135 Y 137 A 138 TÉC. AUX. DE SEGURIDAD	C2	8
139 Y 197 AUX. INFORMÁTICA	C2	2
140 AUX. GESTIÓN PATRIMONIO Y CULTURA	C2	1
142 INSPECTOR DE APERTURA Y VÍA PÚBLICA	C2	1
143 Y 144 ESPECIALISTA CATASTRAL	C2	2
SUBTOTAL		37
<i>SUBESCALA SERV. ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIOS</i>		
084 OFICIAL DE OBRAS	C2	1
087 ENCARGADO DE AGUAS	C2	1
089 OFICIAL DE AGUAS	C2	1
096 A 098 Y 191 MAESTRO DE MERCADO	C2	4
106 Y 107 OFICIAL CONDUCTOR	C2	2
002 OPERARIO JARDINERO	AP	1
004 OPERARIO DE OBRAS	AP	1
008 PORTITOR DE CEMENTERIO	AP	1
009 PEÓN PORTITOR CEMENTERIO	AP	1
013 OPERARIA LIMPIADORA	AP	1
SUBTOTAL		14

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	SUBGRUPO TITULACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
4.º PERSONAL EVENTUAL		
- PERSONAL EVENTUAL NIVEL 1		3
- PERSONAL EVENTUAL NIVEL 2		7
- PERSONAL EVENTUAL NIVEL 3		15
SUBTOTAL		25
TOTAL		403

Plantilla personal laboral 2026

PLAZA	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL TIT	TOTAL PLAZAS
A1-002 - A1-007; 010; 011; 012; 013	PSICÓLOGOS	TIT. SUPERIORES	A1	10
A1-008	LETRADO/A	TIT. SUPERIORES	A1	01
A1-009	MÉDICO	TIT. SUPERIORES	A1	01
A2-003, A2-019 A A2-020; A2-042 Y A2-043	EDUCADOR/A	TÉCNICO MEDIO	A2	05
A2-004 A A2-012 A2-021 , A2-030 Y A2-031; Y A2-040	TRABAJADOR/A SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	A2	13
A2-015 A A2-016	TÉC. GRADO MEDIO	TÉCNICO MEDIO	A2	02
A2-022 Y A2-035	FISIOTERAPEUTA	TÉCNICO MEDIO	A2	02
A2-023 Y A2-037	PROFESOR GUITARRA	TÉCNICO MEDIO	A2	02
A2-024	PROFESOR LENGUAJE MUSICAL	TÉCNICO MEDIO	A2	01
A2-025	PROFESOR BATERÍA Y PERCUSIÓN	TÉCNICO MEDIO	A2	01
A2-026	PROFESOR VIENTO	TÉCNICO MEDIO	A2	01
A2-027 A A2-028	PROFESOR DANZA	TÉCNICO MEDIO	A2	02
A2-029; A2-032 A A2-034; A2-041	LOGOPEDA	TÉCNICO MEDIO	A2	05
A2-036	PROFESOR VIOLONCHELO	TÉCNICO MEDIO	A2	01
A2-038	PROFESOR VIOLÍN	TÉCNICO MEDIO	A2	01
A2-039	PROFESOR FLAUTA TRAVESERA	TÉCNICO MEDIO	A2	01
C1-003	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	C1	01
C1-006	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE TORRE DEL MAR	COORDINADOR	C1	01
C1-009	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	C1	01
C2-001; C2-094 A C2-095	AUXILIAR ADMÓN.	AUXILIAR	C2	03
C2-136	AUXILIAR ATENCIÓN TEMPRENA	AUXILIAR	C2	01
C2-004 A C2-005, C24-009 , C2-011, C2-018 A C2-019 Y C2-107 A C2-110; C2-112 A C2-128 Y C2-131	MONITOR DEPORTIVO/A	MONITOR	C2	28
C2-089 C2-091 Y C2-137	OFICIAL JARDINERO	OFICIAL 1.º	C2	03



PLAZA	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL TIT	TOTAL PLAZAS
C2-042, C2-134 A C2-135	OFICIAL OFICIOS VARIOS	OFICIAL 1.º	C2	03
C2-049 A C2-051 C2-060 C2-070 C2-076 C2-132	OFICIAL OBRAS	OFICIAL 1.º	C2	07
C2-067	CARPINTERO	OFICIAL 1.º	C2	01
C2-081 A C2-082; C2-084 A C2-086	OPERARIO MULTIFUNCION	OFICIAL 1.º	C2	05
C2-096	MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	AUXILIAR	C2	01
C2-097	MONITOR 3ª EDAD	AUXILIAR	C2	01
C2-100 A C2-105	AUXILIAR PUERICULTURA	AUXILIAR	C2	06
C2-106	OFICIAL MEDIO AMBIENTE	OFICIAL 1.º	C2	01
C2-138;C2-167	MÚSICO DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	MÚSICO	C2	30
AP-002 AP-152 AP-197 AP-206 A AP-207	CONSERJES	SUBALTERNOS	AP	05
AP-006 A AP-007	SUBALTERNOS	SUBALTERNOS	AP	02
AP-014 AP-168	ORDENANZA/NOTIFICADOR	SUBALTERNO	AP	02
AP-058	COCINERA	PEÓN	AP	01
AP-009 AP-024 AP-026 A AP-027 AP-029 AP-033 AP-035 AP-044 AP-047 A AP-049 AP-061 AP-063 AP-065 AP-214	LIMPIADOR/A	PEÓN	AP	15
AP-155	OPERARIO TRÁFICO	PEÓN	AP	01
AP-146, AP-162 AP-164	PEÓN MEDIO AMBIENTE	PEÓN	AP	03
AP-161	PEÓN AGRICULTURA/CATASTRO	PEÓN	AP	01
AP-017 A AP-018 AP-147 AP-150 A AP-151 AP-154 AP-158 AP-163 AP-166	PEÓN JARDINERO	PEÓN	AP	09
AP-194	PEÓN CONDUCTOR	PEÓN	AP	01
AP-170 A AP-171 AP-173 AP-175 AP-182 AP-185 AP-188 AP-215 AP-221 A AP-224	PEÓN OBRAS	PEÓN	AP	12



PLAZA	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL TIT	TOTAL PLAZAS
AP-198 A AP-199 AP-218; AP-219 Y AP-220	PEÓN SEPULTURERO	PEÓN	AP	05
TOTAL PLAZAS				199

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1.º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vélez-Málaga, 9 de junio de 2026.

El Alcalde, Jesús Lupiáñez Herrera.

2328/2026